



CONVENIOS INTERNACIONALES CURSO 2021-2022

PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE INTERCAMBIO CONVENIOS INTERNACIONALES 2021-2022

INDICE:

1. [Antes de iniciar tu movilidad](#)
 - ❑ [Trámites que realiza la UAM](#)
 - ❑ [Trámites que debe realizar el estudiante para la Universidad de destino](#)
 - ❑ [Trámites que debe realizar el estudiante para la UAM](#)
2. [Durante tu movilidad](#)
3. [Al finalizar tu movilidad](#)
4. [Cómo puede afectar el Covid a tu movilidad](#)
5. [Comunicación con el SERIM en relación con tu movilidad](#)
6. [Otras cuestiones importantes para preparar tu movilidad](#)
7. [Recomendaciones](#)
8. [Glosario](#)

1. ANTES DE INICIAR TU MOVILIDAD

☐ Trámites que realiza la UAM:

- Envío de las **nominaciones** de los estudiantes a las universidades de destino
- Envío a los estudiantes por correo electrónico de:
 - **Carta de concesión de la UAM** (*se enviarán próximamente*).
 - **Certificado de notas de la UAM** (*se enviarán a partir del cierre de actas del primer semestre -3 de marzo-, a excepción de los estudiantes que lo necesiten antes para completar la solicitud de la universidad de destino*).

IMPORTANTE:

Es responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites exigidos por la universidad de destino correctamente y en los plazos establecidos

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

1. ANTES DE INICIAR TU MOVILIDAD (CONT.)

- ❑ **Trámites que debe realizar el estudiante para la Universidad de destino:**
 - Consultar oferta de asignaturas – *consultar página web de la universidad de destino.*
 - Comprobar los trámites requeridos para la aceptación en la Universidad de destino - *el estudiante debe consultar la información en la página web de la universidad de destino.*
- A tener en cuenta:
 - **Carta de recomendación.** En el caso de ser solicitada por la universidad de destino, será el estudiante el responsable de contactar con un profesor de la UAM que le haya impartido docencia.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

IMPORTANTE:

Es responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites exigidos por la universidad de destino correctamente y en los plazos establecidos

1. ANTES DE INICIAR TU MOVILIDAD (CONT.)

- ❑ **Trámites que debe realizar el estudiante para la Universidad de destino**
 - Es responsabilidad del estudiante enviar los documentos que la universidad de destino requiera, de la manera exigida por esta y en los plazos que se indiquen.
 - Una vez hecha la nominación, en el caso de que la universidad de destino envíe información al (Servicio de RR.II. y Movilidad) SERIM, se enviará al estudiante vía email.
 - Normalmente las universidades de destino habilitan una “solicitud online” que el estudiante deberá completar según las indicaciones de la universidad de destino.
 - En la universidad de destino el estudiante también tendrá un coordinador para el asesoramiento de todo lo relacionado con las asignaturas a cursar allí. Será la universidad de destino la que informe oportunamente al estudiante de quién será el coordinador.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Es responsabilidad del estudiante realizar todos los trámites exigidos por la universidad de destino correctamente y en los plazos establecidos

1. ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD (CONT.)

❑ Trámites que debe realizar el estudiante para la UAM- Acuerdo de estudios

- Se elaborará con el coordinador académico de movilidad que el estudiante tiene asignado en la UAM. El nombre del coordinador aparece en Sigma, junto con la información de la plaza asignada.
Para cualquier duda o consulta sobre el coordinador académico, el estudiante deberá contactar con la [Oficina de RR.II. de su centro](#).
- Deberá grabarse en SIGMA, según las indicaciones que el estudiante reciba desde la ORI de su centro.

El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el período de movilidad correspondiente (por ejemplo, mínimo 20 ECTS semestrales y 40 ECTS anuales en el caso de los grados de 240 ECTS). Este porcentaje podrá ser inferior en el caso de rotaciones clínicas. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios y al final de la estancia será necesario adjuntar un informe de actividades realizadas (4.1. de las bases de la convocatoria oficial).

- Si la estancia es de curso completo, en el Acuerdo de Estudios se incluirán las asignaturas de todo el curso académico. NO se contemplan Acuerdos de Estudios diferentes con asignaturas del primer semestre y del segundo semestre.

Para cualquier duda sobre el Acuerdo de estudios, deberás dirigirte a la ORI de tu centro/Escuela de Doctorado.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Para poder matricularse del curso 2021 -22 en la UAM es NECESARIO que el estudiante tenga grabado en SIGMA su ACUERDO DE ESTUDIOS.

2. TRÁMITES DURANTE LA MOVILIDAD

✓ Certificado de Llegada

- Enviar a serim.movilidad@uam.es debidamente cumplimentado con la fecha de llegada, firmado y sellado por la universidad de destino, antes de las siguientes fechas:
 - Estancias curso completo o primer semestre: antes del 30 de septiembre de 2021
 - Estancias segundo semestre: antes del 28 de febrero de 2022

Más adelante desde el SERIM se enviará al estudiante el modelo de certificado de estancia y más información al respecto.

✓ Acuerdo de estudios

- Es obligación del estudiante mantener el Acuerdo de estudios actualizado. Si el estudiante necesita hacer modificaciones, estas deben:
 - Estar autorizadas y firmadas por el Coordinador
 - Ser enviadas a la ORI del centro

✓ Plazos para la modificación del Acuerdo de estudios

- Para asignaturas del primer semestre o de curso completo: del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2021
- Para asignaturas del segundo semestre: del 1 de febrero al 15 de abril de 2022

[Para cualquier duda sobre el Acuerdo de estudios, deberás dirigirte a la ORI de tu centro/Escuela de Doctorado.](#)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

3. TRÁMITES AL FINALIZAR LA MOVILIDAD

Certificado de Estancia

- Enviar a serim.movilidad@uam.es con la fecha de entrada y la fecha de salida, firmado y sellado por la universidad de destino antes de las siguientes fechas:
 - estancias en el primer semestre: antes del 28 de febrero de 2022
 - estancias en el segundo semestre o curso completo: antes del 31 de julio de 2022

Más adelante desde el SERIM se enviará al estudiante el modelo de certificado de estancia y más información al respecto.

- El certificado de estancia tendrá un efecto económico, en el caso en que el número de meses reflejado en el certificado sea inferior al número de meses que se haya abonado al estudiante en concepto de ayuda económica, este deberá reembolsar a la UAM la diferencia.



[VOLVER AL ÍNDICE](#)

4. CÓMO PUEDE AFECTAR EL COVID A TU MOVILIDAD

¿Qué hacer si la universidad de destino cancela la movilidad entrante presencial de estudiantes de intercambio y ofrece al estudiante cursar las asignaturas de manera virtual como alternativa?

En ese caso, el estudiante deberá:

- **Tener el visto bueno del responsable académico de RR.II. de su centro** (vicedecanato o subdirección de RR.II) a través de la [Oficina de RR.II. del centro](#).
- **Tener el visto bueno del coordinador académico de movilidad.**
 - A tener en cuenta:
 - **Si no hay un desplazamiento físico** al país de destino, el estudiante no recibirá la ayuda financiera que pudiera tener asignada.
 - **Si, a pesar de cursar las asignaturas de manera virtual, sí hay un desplazamiento físico**, la universidad de destino tendrá que hacer constar en el certificado de llegada que el estudiante ha llegado *presencialmente* a la universidad de acogida para que desde la UAM se pueda tramitar el pago de la ayuda financiera. *Más adelante desde el SERIM se enviará al estudiante el modelo de certificado de estancia y más información al respecto.*

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

4. CÓMO PUEDE AFECTAR EL COVID A TU MOVILIDAD (CONT.)

¿Qué hacer si la universidad de destino cancela la movilidad entrante presencial de estudiantes de intercambio y **NO** ofrece al estudiante cursar las asignaturas de manera virtual como alternativa?

- Estancias curso completo:
 - el estudiante podrá mantener la estancia en el 2º semestre
 - si el estudiante no está interesado en realizar la movilidad solo en el 2º semestre, tendrá que presentar una renuncia a dicho intercambio (desde el SERIM se enviaría el formulario de renuncia al estudiante).
 - Estancias primer semestre:
 - el estudiante podrá solicitar trasladar la movilidad al 2º semestre; en ese caso tendrá que:
 - tener el visto bueno de la universidad de destino; en el caso de la universidad de destino exija a la UAM enviar un número máximo de estudiantes en el 2º semestre, tendrán preferencia los estudiantes que inicialmente tuvieran la plaza asignada de curso completo o de 2º semestre, si los hubiera.
 - tener el visto bueno del coordinador académico de movilidad mediante una propuesta de asignaturas a cursar en el 2º semestre.
- En cualquier caso, **NO es posible trasladar al curso 22-23 una estancia de movilidad asignada para el curso 21-22.**

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

5. COMUNICACIÓN CON EL SERIM EN RELACIÓN CON TU MOVILIDAD

- ✓ Toda la información de los procedimientos a seguir antes, durante y después de la estancia de movilidad se realizará por correo electrónico a través de la cuenta institucional: serim.movilidad@uam.es
- ✓ El **estudiante deberá utilizar** la dirección de correo electrónico institucional de nombre.apellido@estudiante.uam.es
- ✓ Dada la mayoría de edad del estudiante, la UAM sólo puede proporcionar información relativa a su movilidad al interesado.
- ✓ **Las consultas durante la estancia sólo se realizarán por correo electrónico desde la dirección de correo electrónico institucional del estudiante interesado:** nombre.apellido@estudiante.uam.es (no por terceros: padres, amigos...)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

5. COMUNICACIÓN CON EL SERIM EN RELACIÓN CON TU MOVILIDAD

- ✓ En el caso de que fuera necesario que el estudiante tuviera que realizar algún trámite presencial en la UAM relativo a su movilidad, dicho trámite podrá realizarlo otra persona en su lugar presentando una **autorización firmada por el estudiante y una fotocopia del DNI del estudiante, necesariamente.**

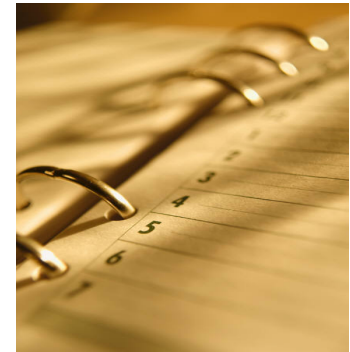
Debido a las medidas preventivas contra la COVID-19 en Madrid, las actividades administrativas en la UAM se están desarrollando de manera semipresencial.

El Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) atenderá al público de manera virtual prioritariamente. Si fuera imprescindible la atención presencial (recogida o entrega de documentos en soporte físico), será necesario contactar con serim.movilidad@uam.es para concertar una cita previa.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

6. OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES PARA PREPARAR TU MOVILIDAD

- **Llegada a la universidad de destino:** entre 10 días y una semana antes del comienzo del curso allí. *La universidad de destino informará al estudiante de las fechas concretas en las que debe llegar.*
- **Alojamiento:** gestionado por el propio estudiante, algunas universidades ofrecen alojamiento en el campus o en residencias propias. *La universidad de destino enviará información al respecto oportunamente.*



[VOLVER AL ÍNDICE](#)

6. OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES PARA PREPARAR TU MOVILIDAD



Seguro de Asistencia en Viajes

- La UAM ha alcanzado un acuerdo con una correduría de seguros por el que se ofrecerá un seguro de asistencia en viajes en el país de destino a los estudiantes de movilidad. Este seguro incluye la responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España.
- El estudiante tendrá que contratar el seguro y la UAM le reembolsará el importe descontando esta cantidad de la beca asignada al estudiante.
- La información detallada de los trámites, condiciones y cobertura se informarán con posterioridad.
- El seguro de asistencia en viaje es diferente al seguro médico. Algunas universidades exigen al estudiante que contraten seguros médicos concretos para poder ser admitidos. En este caso, su contratación será responsabilidad del estudiante. La UAM no asumirá este coste.
- El estudiante deberá consultar con su médico de cabecera la necesidad de vacunación según destino.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

6. OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES PARA PREPARAR TU MOVILIDAD (CONT.)



Visado

- El estudiante es responsable de tramitar el visado requerido para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las universidades de destino.
- Para la tramitación del visado, el estudiante necesitará un **pasaporte con vigencia igual a la estancia o superior en 6 meses.**
- El visado **sólo** puede tramitarse una vez se reciba la carta de admisión de la universidad de destino, pero se recomienda al estudiante consultar previamente los trámites y plazos con la embajada o consulado correspondiente.
- Para **más información** sobre el visado, el estudiante deberá **contactar con la embajada/consulado del país de destino.**

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al estudiante que **no efectúe ningún gasto relacionado con su estancia** (compra de billetes de avión, etc.) hasta que no reciba la carta de admisión de la universidad de destino.
- En las circunstancias actuales, esta recomendación va todavía más allá, en el sentido de **no realizar ningún gasto** hasta que el estudiante no tenga la confirmación de la universidad de destino de que se va a iniciar el semestre de otoño o primavera (según el caso) con normalidad.
- Para más información, el estudiante podrá consultar las [Noticias relacionadas con COVID-19 para estudiantes de la UAM](#)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)



8. GLOSARIO

- **CARTA DE CONCESIÓN:** Emitida por el SERIM; incluye información de la plaza adjudicada al estudiante por parte de la UAM bajo el programa de intercambio a través de Convenios Internacionales/Boston University Study Abroad 2021-2022; incluye la firma de la coordinadora institucional de la UAM (Vicerrectora de Internacionalización).
- **NOMINACIÓN:** Realizada desde el SERIM a la universidad de destino donde se informa de los estudiantes que han sido seleccionados por la UAM para realizar la movilidad.
- **CARTA DE ADMISIÓN:** Emitida por la universidad de destino, indica la admisión del estudiante en la Universidad. El estudiante deberá presentarla en la embajada/consulado del país de destino (según las indicaciones que reciba) para formalizar los trámites del visado.
- **CERTIFICADO DE LLEGADA:** para enviar a serim.movilidad@uam.es con la fecha de llegada, firma y sello de la universidad de destino.
- **CERTIFICADO DE ESTANCIA:** para enviar a serim.movilidad@uam.es con las fecha de llegada y de salida, firma y sello de la universidad de destino.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

**DISFRUTA DE TU ESTANCIA Y SÁCALE EL
MAYOR PARTIDO ACADÉMICO Y PERSONAL**



[VOLVER AL ÍNDICE](#)